

RESOLUCIÓN 367E/2023, de 12 de febrero, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 35 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.), del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 2632E/2022, de 8 de noviembre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 35 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 230, de 21 de noviembre de 2022.

Por Resolución 222E/2023, de 25 de enero, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la misma.

Transcurrido el plazo de formulación de reclamaciones procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se relacionan en el Anexo de la presente resolución correspondiente a la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 35 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de empleo público del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea www.empleo.salud.navarra.es en la pestaña "Oposiciones" y en la categoría y especialidad correspondiente, significando a los interesados que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 12 de febrero de 2023

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA, Pedro Ardaiz Labairu



CSV: **B31612C2F413F898**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-02-12 17:13:37